



 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Educación, Cultura y Deporte	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Política de la Calidad	

En cumplimiento del **Decreto 91/2024**, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón, que establece la obligatoriedad de que todos los centros dispongan de un sistema de gestión de calidad, la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional refuerza su compromiso con la mejora continua de la calidad como base de su actuación. Esto implica la planificación y ejecución sistemáticas de todas las actividades y servicios que garanticen el cumplimiento normativo, la optimización de procesos, la participación activa de las partes interesadas y la promoción de soluciones innovadoras, dirigidas a la ciudadanía, los centros docentes y las entidades de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Servicio de Formación Profesional tiene encomendadas actuaciones de planificación y desarrollo de la Formación Profesional, incluyendo el reconocimiento de las competencias profesionales, y todo su personal está comprometido con esta finalidad para responder de forma adecuada, eficiente y legal a las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

El **Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)** garantiza el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, así como las expectativas de las partes interesadas.

Para ello, esta Dirección General mantiene informado al personal de los procesos y procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, y se propone trabajar de una forma colaborativa y en contacto con las diferentes partes interesadas definidas en el mismo.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

Fdo. Luis M. Mallada Bolea

